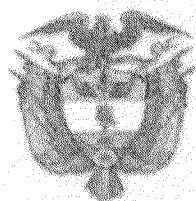


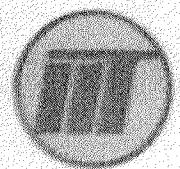
SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Colbetta Cali
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Weimar Ivan Ramirez			Teléfono: 3108338856
Nombres del Propietario	Weimar Ivan Ramirez			RUT #
Documento de identidad	11521577	Teléfonos	3108338856	
Dirección Residencia	Cra 18C 13-97 Bogota			
Datos del Vehículo	Placa K5R2200	Marca:	JMC	Modelo año: 2022
	Tipo: Pax/Carga	Capac. Kg	2.360	Cilindraje: 2700
	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	87513171	Compañía Mundial de Seguros S.A		23-01-2025
TECNOMECHANICA	171349002	CDA Unimilenio		26-01-2025
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Juan David Rojas Castañeda		Teléfonos	CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	1012448982		3204602709	
Licencia de Conducción	1012448982		Vencimiento	06-10-2025
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
	SUZA			O+
Dirección Residencia	CRA 8 # 20B-180 Jumbo		E-mail	jdrosas60@gmail.com
Referencia amigo(a)	Luis Angel Corvalos		Teléfono	3103116938
Referencia Familiar	Ofelia Castañeda		Teléfono	3143829197
Referencia Familiar	Alex Ricardo Rojas		Teléfono	3112702111
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
<p>Transfiero la voluntad de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: A través voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprendidos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y/o acepta, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los gastos por concepto de servicios que me autoricen a rescatar a los clientes y socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los dispositivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía, se pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepta y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los o fillados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregándoles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de geolocalización, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</p>				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS			
En Bogotá, D.C. a los 14 del mes de Octubre de 2024	En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____			



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025069992

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KSR200	JMC	JX1044TC4	2022
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROZERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2360
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN	
JX493ZLQ4-M6091286	N	LEFYECC29NHN02714	
NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LEFYECC29NHN02714	N	LEFYECC29NHN02714	N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
RAMIREZ SALAMANCA WEIMAR IVAN	C.C. 11521577		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

***** 107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352021000459785

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

I 29/11/2021 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

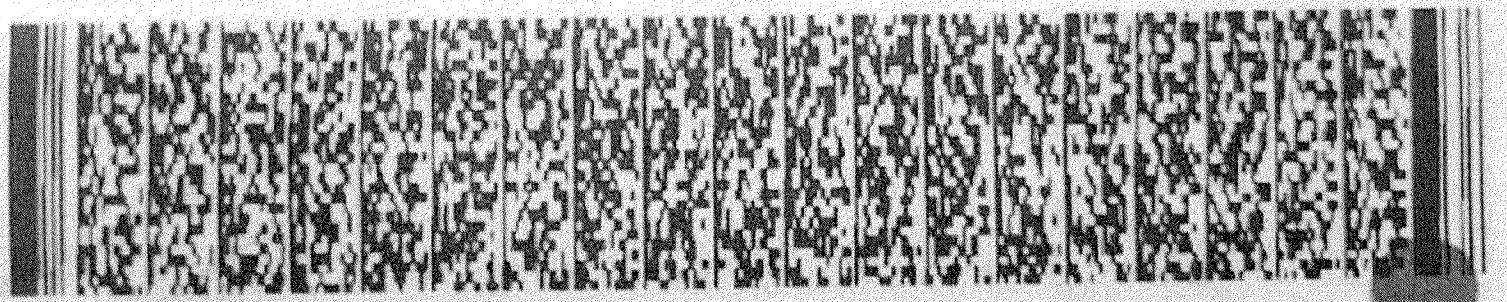
PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO

20/01/2022 20/01/2022 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



I T07001313902

SOAT

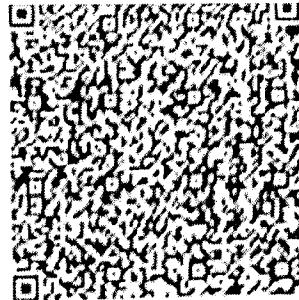
FECHA DE EXPEDICIÓN
ANIO / MES / DÍA
2024 1 23

PERÍODO
DESDE
LUNES
2024
HORAS
DEL
DÍA

HASTA
LUNES
2025
HORAS
DEL
DÍA

ANIO / MES / DÍA
2024 1 24

ANIO / MES / DÍA
2025 1 23



mundial
TU compagnia siempre

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHICULO	ESTADO	AÑO
87513171 - 608760675	KSR200	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771
pasajeros	MARCA	CARROZERIA		
3	JMC	FURGON		
Nº MOTOR		RE. CHASIS o MARC	Nº VEH	ESTIMACIONES
JX493ZLQ4M6091286		LEFYECC29NHN02714	LEFYECC29NHN02714	2,36
APELLICIOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR
WEIMAR RAMIREZ SALAMANCA		3204602709	CC	11521577
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. INSTITUCIÓN EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	ENCLAVES EXPEDIDORES
1317	14	80000957	87513171	11001
TRIBU	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTGA	TASA BURG	AMPLIOS POR VÍCTIMA
31	\$ 636.000	\$ 330.700	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
TOTAL A PAGAR				263,13 ¹
\$ 968.800				701,68 ²
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE
				180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
				750
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten signature]

«DÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TERCERO PUEDE COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA LA SOAT»



Ter
Seguro Tercero

Te respaldan en caso de daños personales o de tu vehículo. Consulta tu SOAT en www.segurotercero.com

Señor usuario tiene en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su SOAT esté reportada en el PNUO.
 - Recuerde validar que su SOAT cumpla su poliza de seguro SOAT. Igualmente, acuerde muchas veces atento al momento en que deba renunciar su poliza de seguro SOAT. Igualmente, acuerde muchas veces la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el retraso por factores económicos, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el retraso por factores económicos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito
 - Si siguen resultados de daños personales por el prestador de servicios de la asistencia médica del accidente siempre que tengas la oportunidad para brindar la atención requerida para el paciente, ningún prestador de servicios de salud o clínicas puede negarse a atender estos casos de accidentes de tránsito (artículo 183 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, debes acudir ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fisco, lo debe realizar la entidad o la prestadora de servicios de salud.

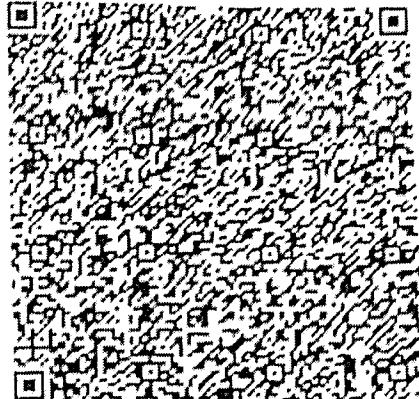
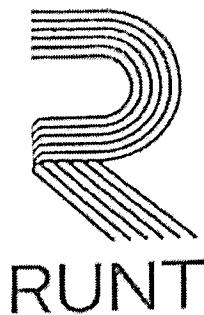
Modificación unilateral de la Vigencia por duplicidad de amparos
 Dicho es el fin de emitir duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio (SOAT) el asegurador emite uno que actualmente existe uno de la vigencia cargada en el PNUO, la vigencia de la poliza que se está expediendo se modificará de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la poliza que ya se encuentra registrada en el PNUO.

Protección de datos
 Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recopilados para la prestación de los servicios inherentes a la contratación del contrato de seguro y para la finalidad de las autorizaciones y la licencia de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser conocida como la "Política de Privacidad". Dentro de la Política de Privacidad se establece qué tipo de datos son tratados y con qué finalidad, qué tipo de medidas se adoptan para garantizar la seguridad de sus datos y las maneras que tiene para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Topes de cobertura gastos médicos
 Topes de cobertura gastos médicos
 Topes de cobertura gastos médicos: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 222, 231, 232, 250, 210, 230
 Decreto 2644 de 2012
 Data y signo de COMPANIA
 Para las demás tarifas establecidas en MUNDIAL DE SEGUROS SA
 Date 27/01/2023 00:00:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

No. 171349002

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA UNIMILENIO

NIT:	900225056	No. de Certificado de Acreditación:	11-OIN-039-001
Fecha de expedición:	2024/01/26	Fecha de vencimiento:	2025/01/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KSR200	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JMC	MODELO:	2022
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	NRO. MOTOR:	JX493ZLQ4-M6091286
NRO. CHASIS:	LEFYECC29NHN02714	VIN:	LEFYECC29NHN02714
LÍNEA:	JX1044TC4		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	WEIMAR I. RAMIREZ S.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES



VA- 12376594

3 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

4 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: _____

5 VENDEDOR (ES): _____

6 Nombre e identificación: Weimar Van Ramirez Salamanca7 Nombre e identificación: 11.521.5778 DIRECCIÓN: Calle 18B # 13-91 43202 TEL 31083388569 COMPRADOR (ES): Yisela Andrea Torres galvis10 Nombre e identificación: 1007.290.538

11 Nombre e identificación: _____

12 DIRECCIÓN: _____ TEL 3024526826

13 Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia
14 y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VEN
15 DEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor
16 que a continuación se identifica:

17 CLASE Camioneta MARCA JMC MODELO 202218 TIPO DE CARROCERÍA Furgon COLOR blanco MOTOR No. JX4932LQ4N609
128619 CHASIS No. LEFYEC29NHN02714 SERIE No. LEFYEC29NHN02714 PUERTAS 220 CAPACIDAD 23.6021 ACTA O MANIFIESTO No. _____ CIUDAD Bogotá FECHA _____22 SITIO DE MATRÍCULA FUNZA PLACA No. KSP 200 SERVICIO Público

23 SEGURO _____

24 PROPIETARIO _____ C. C. No. _____

25 SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de 86'000.000
26 ochenta y seis millones de pesos (\$ 86'000.000).

27 TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula
28 anterior de la siguiente forma: los compradores se hacen cargo del pago del mes de
septiembre y octubre de la cuota del Vehículo y el pago total de la
dación, dando como inicial \$ 28.000.000 en efectivo.

31 CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto
32 estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pagos de reserva de dominio y cualquier otra



legis

Todos los
derechos
Reservados

33 otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se
34 obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los 60 días

35 () días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el
36 día () de () (). QUINTA.

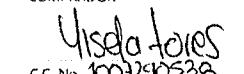
37 - ENTREGA: En la fecha, () de (), EL (LOS) VENDEDOR (ES)
38 hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los
39 elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado
40 en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva
41 (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el
42 precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:
43 Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este
44 contrato, la suma de (\$ 5'000.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA. - GASTOS: Los
45 gastos que se occasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA.
46 - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de
47 este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las
48 partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

49 CLÁUSULAS ADICIONALES
50 _____
51 _____

52 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de
53 _____ el día (), del mes de _____, del
54 año ().

55 VENDEDOR
56 
57 C.C. No. _____
Dirección: Cll 52 157 +
Tel. _____

58 TESTIGO
59 Cindy M. Vargas C.
60 C.C. No. 1048846697
Dirección Cll 181 CH 13-91
Tel. 313 4330836.

61 COMPRADOR
62 
63 C.C. No. 1007240538
Dirección: Cll 45A SX 4880-98
Tel. 3024526826

64 TESIGO
65 
66 C.C. No. 1012 448982
Dirección: _____
Tel. 320 460 2709.

67 DOCUMENTOS ADICIONALES

68 Tarjeta de propiedad No. _____ A nombre de: _____
69 Seguro obligatorio No. _____ Cia. Aseguradora: _____ Vence: _____
70 Revisión Tecno-Mecánica No. _____ Empresa: _____ Vence: _____

71 IMPRINTAS DEL CHASIS O SERIAL

72 IMPRINTAS DEL MOTOR O SERIE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.030.678.641
CASTELLANOS MORENO

PELLIDOS
YINA LIZETH

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

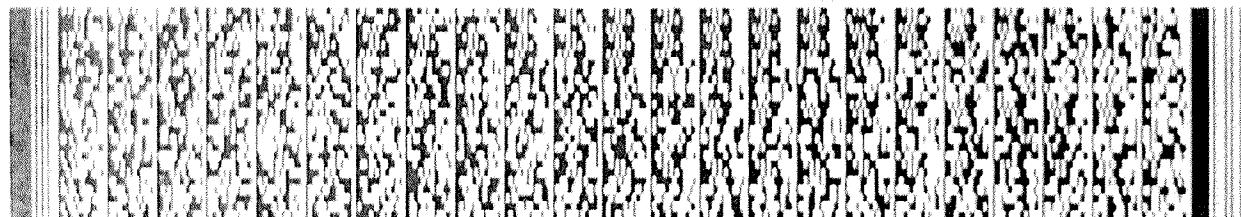
SEXO

17-JUN-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DE HECHO



A-1500150-01216200-F-1030678641-20210215

0073440355A.1

9914653480

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.448.982

ROJAS CASTAÑEDA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Rojas
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

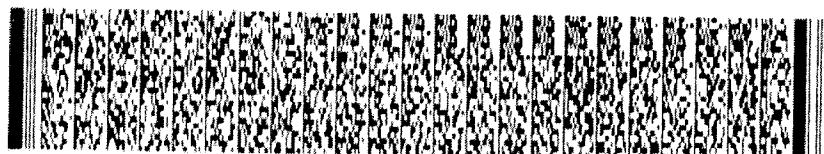
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ENE-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

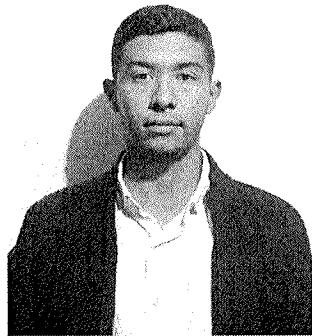
Alexander Vega Rojas
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROJAS



P-1500150-01284119-M-1012448982-20220307

0078433343A 2

9918549886



Juan David Rojas Castañeda

Móvil: 3204602709

Fijo: 7775285

jdrojasc6@gmail.com

Kr 86 A No 58 D – 45 sur.

Perfil Profesional

Experiencia en actividades comerciales y de servicio al cliente, con habilidad para generar, desarrollar y cerrar oportunidades de negocio en los sectores público y privado. Amplio conocimiento en asesorías comerciales y negociación.

Formación Académica

Universidad de San Buenaventura Bta
Relaciones Internacionales – Noveno (9) semestre
Actual, 2020

SENA
Técnico en Documentación y Registro de Operaciones Contables
2013

Liceo Cultural Luis Enrique Osorio
Bachiller
2007-2013

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141051362651



(415)7707212489984(8020) 000014105136265 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1

0

1

2

4

4

8

9

8

2

6

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión iliquidada

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 1 2 4 4 8 9 8 2

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1

6

9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido
ROJAS32. Segundo apellido
CASTAÑEDA33. Primer nombre
JUAN34. Otros nombres
DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 86 A 58 D 45 SUR BRR BOSA PARAISO

42. Correo electrónico jdrojasc6@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 6 0 2 7 0 9 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 3 | 2 0 1 9 0 3 0 6

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 5 3 0 | 2 0 1 8 0 1 2 4

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4

9

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Medellín, 02 de October de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de OFICINA DEL TRANSPORTADOR LOGISTICA S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000007119	PRINCIPAL ANTIOQUIA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %	
C1012448982	ROJAS CASTAÑEDA JUAN DAVID	03/10/2024		40129194	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/10/2024 07:19:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.158.28.107, 198.143.41.21, 172.16.42.57

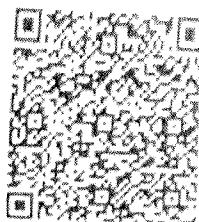


DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO N.º SPD491014

OZONO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. - E.S.P.

NIT 900.961.867-6
Av. Panamericana con Av. Circunvalar,
Ciudad Country - Jamundi, Valle
Horario de atención lunes a viernes:
8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Contrato: 30218765 PAGO OPORTUNO: 04/OCT/2024
No. Coupón: 381702 SUSPENSIÓN DESDE: 09-OCT-2024
Forma de Pago Contado Valor Período: \$ 49.680,00
Medio de Pago No Definido Fecha / Hora de generación: 27-09-2024 15:55:02
Fecha / Hora de expedición: 27-09-2024 15:55:02



Periodo Facturado: Ago 21 - Sep 20, 2024

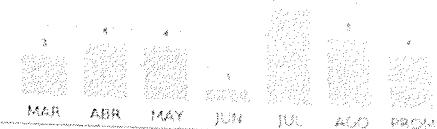
Facturas Vencidas: 1

Días Facturados: 30

ÚLTIMO PAGO REALIZADO

FECHA: 05 - SEP - 2024

VALOR: \$ 43.910,00



DATOS DEL CONSUMO

Lectura Anterior: 34
Lectura Actual: 40
Días de Consumo: 30
Meses de Deuda: 1
Promedio Últimos 6 Meses: 4

CONSUMO: 6 M3

Observación a la lectura: Lendo

Tipo de Cobro: Diferencia Lecturas

DATOS DEL USUARIO

Nombre: Yina Lizeth Castellanos Moreno
Dirección: CI 8 # 20b-180 -T3-Ap 408 - Barrio Guatimba - Baru
Barrio: Baru
Código Residencial: Residencial
Uso: 4
Estrato: Municipio: YUMBO

DATOS DEL MEDIDOR

Marca: OMEGA
Medidor: 2023S033167
Referencia: OMEGA
Diametro: 2"

ACUEDUCTO

Concepto	m3	Tarifa	Total
Cargo fijo	\$ 10.476,23	\$ 10.476,23	
Cons. Básico 0 - 16	6	\$ 3.480,51	\$ 20.583,06
TOTAL ACUEDUCTO	\$ 31.059,29		

ALCANTARILLADO

Concepto	m3	Tarifa	Total
Cargo fijo		\$ 4.588,64	\$ 4.588,64
Ver. Básico 0 - 16	6	\$ 2.338,92	\$ 14.033,52
TOTAL ALCANTARILLADO		\$ 18.622,16	

OTROS COBROS

Concepto	Total
Ajuste A La Decena	\$ 1.45
TOTAL OTROS COBROS	\$ 1,45

DATOS DE FINANCIACIONES

CONVENIO ALCANTARILLADO - EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A.E.S.P. NIT: 900.005.956-3 - TEL: 3202746402

CONCEPTOS	VALOR TOTAL	SALDO PENDIENTE	VALOR CUOTA	% INTERESES	CUOTAS PACTADAS	CUOTAS PENDIENTES

TOTAL A PAGAR

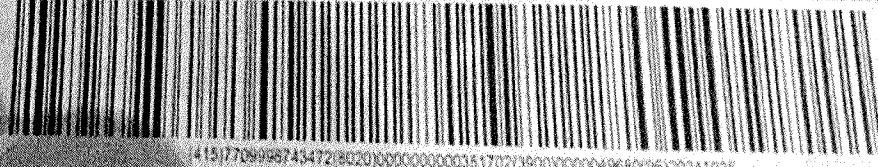
\$ 49.680,00

Somos grandes contribuyentes según resolución N.º 012220 de 26 diciembre de 2022 - Agentes de Retención de I.V.A - Somos autoremisadores del impuesto de Industria y comercio en el municipio de Jamundi según resolución N.º 40-2-49-1957 de 13 diciembre de 2023 - Somos autoremisadores del impuesto de Industria y comercio en el Municipio de Palmira según acuerdo 048 de 2022 - Si no es entidad del Estado favor abstenerse de practicar retención en la fuente a título de Industria y comercio en el Municipio de Cali según resolución N.º 4131-040-211-D618 de 2022.

CUDE: 00271500300av95a6044424cf94efba2ca5baa351e489491995d87541fa1e8721c30b348b41ba6016c721d86e01526

FACTURA N.º: 491014	VIGENCIA: SEPTIEMBRE	CONTRATO: 30218765	TOTAL A PAGAR	\$ 49.680,00
---------------------	----------------------	--------------------	---------------	--------------

OZONO
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
NIT 900.005.956-3





TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S, en convenio con la unidad de negocio CERCANOS CARGO identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por RICARDO MARTÍNEZ, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 WILFREDO JUAN RAMIREZ (CC No. 11521577) propietario del vehículo de placa No. K5R-200 Contratista No. 2 JUAN DAVID RODRIGUEZ C. (CC No. 101248982), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de CALI que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que estos(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa K5Z-200 o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnologías, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de CALI y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. d) Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. e) Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. f) Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. g) Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. h) En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k) Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. l) Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. m) Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. n) El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o **el CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. o) Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. q) Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. b) Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. c) Facilitar el registro para la descarga de la App _____. d) Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. e) Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. f) Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. g) Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Colif 8 # 20B-180 - Yumbo
Email: JDROJASCO@GMAIL.COM

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: DATA CREDITO y TRANSUNION, anteriormente CIFIN.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: **EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 - 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción TRES (3) SMMLV, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Cúcuta a los (4) días del mes de Octubre del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Juan David Rojas C.

CONTRATISTA 1

Nombre: Juan David Rojas C.
CC No. 1012448982
Dirección: Calle 8 # 205-180
Teléfono: 320 460 29 09



CONTRATISTA 2

Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresamente, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.
Firma: 

NOMBRE: Juan Osorio Rojas C.
CC: 1012498982
DIRECCION: Carrera 8 # 200-180
TELEFONO: 3204602909

Firma: 
NOMBRE: Ofelia Castellanos
CC: 1030620641
DIRECCION: Calle 8 # 200-180
TELEFONO: 3232399880

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (\$)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)

INTERESES DE MORA: (%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____),

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____

(_____) % mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

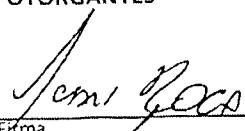
El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____, del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES


 Firma: Juan Carlos Rojas
 NOMBRE: Juan Carlos Rojas
 CC: 1012998982
 DIRECCION: Calle 8 # 203-780
 TELEFONO: 3204602709


 Firma: Ana Ineth Castellanos
 NOMBRE: Ana Ineth Castellanos
 CC: 110306844
 DIRECCION: Calle 8 # 206-180
 TELEFONO: 3230391880

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante LA EMPRESA, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante EL TERCERO:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata LA EMPRESA se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a LA EMPRESA, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”,** no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”,** presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a LA EMPRESA para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de EL TERCERO, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que LA EMPRESA consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) LA EMPRESA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del TERCERO como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente AL TERCERO.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, CALI a los (4) días del mes de octubre del año, 20(24).

Atentamente;



Índice derecho

José David Rojas C.

Nombre del contratista: José David Rojas C.
Número de identificación: 1011448982
Dirección de residencia: Calle 8 # 208 - 100 Yumbo
Número de celular: 320 460 2209
Correo electrónico: sol.rojas66@gmail.com

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

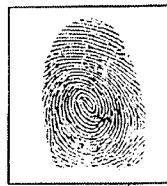
Yo, Juan Diego Roca C. Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

, Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

Juan Roca
1012418982

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901289.681-5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD
Proceso Responsable: SEGURIDAD
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 2 de 2
Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
OFELIA CASTAÑEDA	MADE	CRA 30 # 580 45 SUR	3143329197	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
LUIS ANGEL CONTRERAS	AMIGO		3103116738	

Observaciones

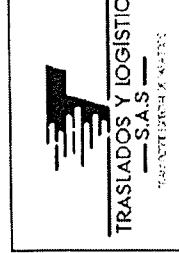
Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
SEGUIMIENTO 2025 BALWELL		CRA 26 A # 550 45 SUR	322 357 2152	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

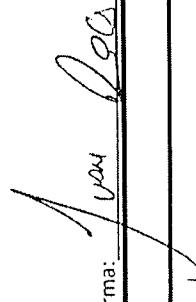
Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

 <p>TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S TAXI-TRANSPORTES Y LOGISTICA</p>	
<p>TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT # 901'289.681 - 5</p>	
<p>Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD</p>	
<p>Proceso Responsable: SEGURIDAD</p>	
<p>Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020</p>	

Fecha: <u>10/24/2022</u>	Placa: <u>K52-200</u>	Registro N.º: <u>CE0120</u>
Nombres y Apellidos: <u>Juan Ojeda Rojas</u>	N.º Identificación: <u>1012448932</u>	Tipo de Doc.: <u>Cedula</u>
Nacionalidad: <u>Colombiano</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 3 # 203 - 180</u>	Barrio: <u>Guavias</u>
Ciudad: <u>Col</u>	Correo Electrónico: <u>1020235696mail.com</u>	Teléfono: <u>3204622309</u>
<p>SELECCIONE SU ROL</p> <p>Conductor <input checked="" type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/></p>		

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	INDICE DERECHO	PULGAR DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados Y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a anteriores entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: 

Cedula: 1012448982

		PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
		PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
		CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <i>Juan Castaño</i>	Cedula: 1012448982		
Fecha de aplicación: 4-10-2024	Experiencia: 5 AÑOS		
Lugar de evaluación: <i>Calle</i>	Evaluador: <i>ANURIS PAZ</i>		
Puntaje: 38/38			
	CUMPLE		
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	✓	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	✓	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	✓	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	✓	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	✓	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	✓	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	✓	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	✓	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	✓	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	✓	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	✓	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	✓	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	✓	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	✓	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	✓	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	✓	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	✓	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	✓	
19	Acatá las señales de tránsito.	✓	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	✓	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	✓	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	✓	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	✓	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	✓	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	✓	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	✓	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	✓	
28	Control del volante técnicamente.	✓	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	✓	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	✓	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	✓	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	✓	
33	Observa los espejos retrovisores.	✓	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	✓	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	✓	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	✓	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	✓	
38	Demostró habilidades y destrezas.	✓	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

Juan Castaño PAZ

FIRMA DEL EVALUADOR

Juan Castaño

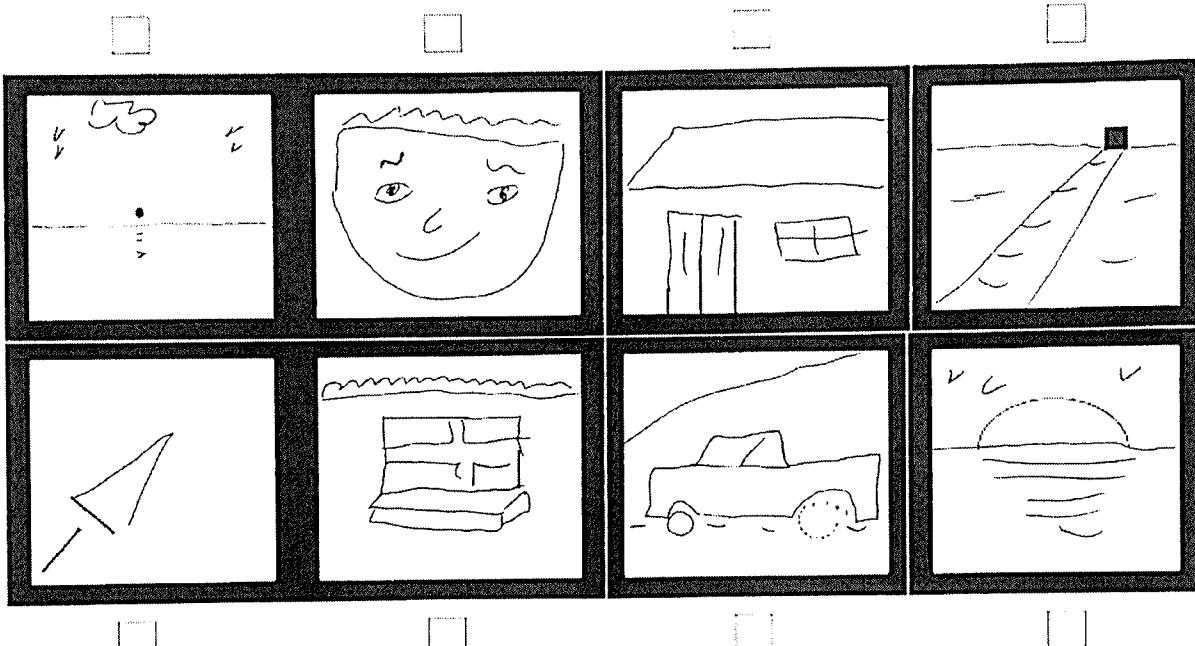
FIRMA DEL EVALUADO



	PROCESO DE GESTION HUMANA
	PRUEBA PSICOTECNICA
CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Juan Costaneda Fecha 4-10-2024
 Edad 26 Sexo M Grado De Escolaridad secundaria
 Profesión Conductor Lugar De Nacimiento CALI



TITULOS DIBUJOS

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO _____

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO _____

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL _____

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL _____

PROCESO DE GESTION HUMANA	
CONSENTIMIENTO INFORMADO	
CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL, 04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 4-10-2024

NOMBRE Juan David Rojas C. cc. 101244893C

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✓
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✓
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✓
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No ✓
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✓
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✓

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 4-10-2024

Nombre del Evaluador: Andrés P07

Nombre del evaluado: Jhon Zuluaga

Cedula: 1012448982

Licencia de conducción: 1012448982

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 06-10-2075

Resultado de la prueba: 33/36

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:
- a. Cedula y licencia de conducción
 - b. Carnet de la EPS
 - c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
 - d. Afiliación a seguridad social
8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre
- a. 106 de 2002
 - b. 769 de 2002
 - c. 2556 de 2001
 - d. 173 de 2002
9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:
- a. 10 metros
 - b. 25 metros
 - c. 20 metros
 - d. 1 metro
10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:
- a. Subir el vidrio
 - b. Reducir la marcha o detener el vehículo
 - c. Aumentar la intensidad de la luz
 - d. Aumentar RPM
11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:
- a. La velocidad
 - b. Selección del cambio más seguido
 - c. Las revoluciones del motor
 - d. Subir en un cambio pesado
12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:
- a. Están nuevos
 - b. Las llantas son radiales
 - c. El vehículo pesa lo reglamentario
 - d. Se frena demasiado
13. La velocidad máxima en carretera es:
- a. 70 km/h
 - b. 90 km/h
 - c. 80 km/h
 - d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V
--	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V
------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	---------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Precaución zona montañosa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V
-------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	----------------	--------------------------	-------------------------------------	---	---------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------	--------------------------	-------------------------------------	---



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	-----------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	-------------------------------------	---	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separa cada fila de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	<input checked="" type="checkbox"/>	V
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V(✓)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V(✓)

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V(✓)

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V(✓)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas**



FIRMA DEL EVALUADO
NOMBRE: Alvaro Rojas C
CEDULA: 102448982




FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE: ANURIS ELIAS PAB
CEDULA: 143877603